



DIÓCESIS DE MONTERÍA

Nit: 891080007-6

DECRETO N°. 004

+ Rubén Darío Jaramillo Montoya

Por gracia de Dios y de la Sede Apostólica
Obispo de Montería

En ejercicio de su misión pastoral

CONSIDERANDO:

Que la Curia diocesana consta de aquellos organismos y personas que colaboran con el Obispo en el gobierno de toda la Diócesis, principalmente en la dirección de la actividad pastoral, en la administración de la Diócesis, así como en el ejercicio de la pastoral judicial (Cfr. C.I.C. c. 469).

Que corresponde al Obispo diocesano nombrar por libre colación a quienes han de desempeñar los diversos oficios en la Curia diocesana (Cfr. C.I.C. c. 470).

Que por el tiempo cumplido de su mandato, el cual han realizado con generosidad y entrega en el buen servicio pastoral de su oficio en la Curia diocesana, se hace necesario realizar nuevos nombramientos.

DECRETA:

Artículo 1°: Nómbrase al Presbítero **RAFAEL ANTONIO RUIZ CARDOZO**, de conformidad con los canes 475 y 477 del C.I.C, como **Vicario general** de la Diócesis de Montería, quien gozará de potestad ejecutiva dentro de su respectivo ámbito de competencia (Cfr. c. 131 § 2 del C.I.C.).

Artículo 2°: Nómbrase al señor presbítero **ORLY PALOMO AVILA**, según los cánones 482 al 486 del C.I.C., como **canciller** de la Diócesis de Montería, cuya principal función, a no ser que el derecho particular establezca otra cosa, consiste en cuidar de que se redacten las actas de la Curia, se expidan y se custodien en el archivo de esta.



DIÓCESIS DE MONTERÍA

Nit: 891080007-6

Artículo 3°: Nómbrase al Presbítero **DICK KEYTHON BENJUMEA BERGAÑO**, según el c. 494 del C.I.C., como **ecónomo** de la Diócesis de Montería, quien tendrá la tarea de administrar los bienes de la Diócesis bajo la autoridad del Obispo.

Artículo 4°: Nómbrase al Presbítero **JAIME DE JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ**, a tenor de los cánones 511 al 514 del C.I.C., como **Vicario de pastoral** de la Diócesis de Montería.

Artículo 5°: Nómbrase al Presbítero **JOSÉ DAVID OSORIO RAMOS**, de conformidad con los cánones 1420 al 1424 del C.I.C., como **Vicario judicial** de la Diócesis de Montería. La potestad del Vicario Judicial es ordinaria judicial, constituye un solo tribunal con el Obispo.

Artículo 6°: Ratifíquese al señor Presbítero **JUAN JOSÉ PACHECO NAVARRO**, como **Notario** según los cánones 483 y 484 del C.I.C., cuya firma da fe pública, en lo que atañe a cualquier tipo de actos.

Artículo 7°: Ratifíquese al señor Presbítero **JOSÉ DAVID OSORIO RAMOS** en el servicio de la Oficina para el Buen Trato (OBT), como delegado diocesano para la Cultura del Cuidado, según el Decreto 0010 del 30 de diciembre de 2023.

Los Presbíteros nombrados se servirán tomar posesión canónica de su cargo en la Curia Diocesana.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Montería, el 05 de junio de 2026.

+ 
+ **RUBÉN DARÍO JARAMILLO MONTOYA**
Obispo de Montería


P. **TOMÁS SEBÁ RODRIGUEZ**
Canciller